



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00598152- -UNC-ME#FP

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante BRUSCHINI, Julieta Yanina, Legajo N°42639368, con motivo de su participación en Universidad Autónoma de Madrid UAM durante meses de enero a junio de 2023 con certificado aprobado 9-6-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha cursado y aprobado las cuatro materias con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio.

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer a la estudiante BRUSCHINI, Julieta Yanina Legajo N° 42639368 como materias electivas, las siguientes asignaturas aprobadas en la Universidad Autónoma de Madrid UAM:

- horas con nota 10 (diez).
- Etología y Neuropsicología de la comunicación y la cognición de 6 créditos con nota 9,4 como una electiva de 6 (seis) créditos o 60 horas con nota 9 (nueve).
- Psicología del lenguaje de 6 créditos aprobada con nota 9,2 y Desarrollo cognitivo y lingüístico de 6 créditos

aprobada con nota 8,9, como una electiva de 12 (doce) créditos o 120 horas aprobada con nota 9(nueve).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la interesada y archivar.